



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2018-63233554-APN-DDGUE#CONICET Modificación Reglamento de Concursos UBA - CONICET

VISTO el expediente N° EX-2018-63233554-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramita la modificación del Reglamento para la realización de Concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras de doble dependencia Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) – CONICET.

Que por Resolución D. N° 4116 de fecha 14 de diciembre de 2016 se aprobó el texto del Convenio marco entre ambas Instituciones.

Que por Resolución D. N° 2908 de fecha 03 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de concursos para cargos de Director de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UBA – CONICET.

Que resulta necesario hacer coincidir las condiciones relativas a la edad para los postulantes a cargos de Director de Unidades Ejecutoras UBA – CONICET, con las exigidas por la Universidad para cubrir cargos de Profesores regulares.

Que el Comité de Gestión Estratégica (CGE), que funciona como mecanismo de coordinación entre la UBA y CONICET, acordó modificar el reglamento de concursos de Unidades Ejecutoras UBA – CONICET para adecuarlo a dicha necesidad.

Que corresponde modificar en consecuencia, el artículo 5° inciso e) del Anexo I de la Resolución D. N° 2908 de fecha 03 de octubre de 2017 donde se establece el Reglamento para concursos de cargos de Director de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UBA - CONICET.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fechas 17, 18 y 19 de diciembre de 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 5° inciso e) del Anexo I de la Resolución D. N° 2908 de fecha 03 de octubre de 2017 del Reglamento para concursos de cargos de Director de UE. UBA - CONICET, quedando redactado del siguiente modo:

Donde dice: Artículo 5° inciso e) *“Al momento de la apertura de la inscripción el postulante no deberá exceder los sesenta y cinco (65) años de edad”*.

Debe decir: Artículo 5° inciso e) *“Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha en que se inicia el período de inscripción”*.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico; de Administración; de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y oportunamente archívese.